

**CORREGIDORA  
CIUDADANA**

Municipio de Corregidora 2015 - 2018  
Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera  
esquina Camino a Las Flores S/N  
El Pueblito, Corregidora. 76900 Querétaro  
T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx

**Dependencia:** Secretaría de Administración.  
**Área:** Dirección de Adjudicación de Bienes  
y Servicios.  
**Oficio No.** SA/DABS/939/2016  
**Asunto:** Se solicita publicación.  
**Fecha:** 08 de septiembre 2016.

**LIC. GINETTE AMIEVA LAVIGNE  
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LA SECRETARÍA PARTICULAR.  
PRESENTE**

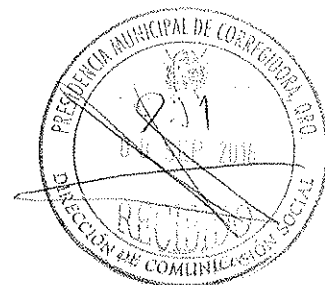
Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, le solicito atentamente gestionar la publicación de la Convocatoria que anexo al presente de manera impresa y envío por correo electrónico a comunicacioncorregidora@gmail.com, para el día **09 de septiembre de 2016**, en un diario de circulación estatal, referente a la concesión del Proyecto Integral Autosustentable denominado "Polideportivo Candiles".

Sin otro particular quedo de Usted y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. FRANCISCO CASTRO ALEGRÍA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA**

C.c.p. Expediente.



# CONVOCANTE: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

## CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN-01/2016.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 134, el artículo 115 fracción III inciso c), artículos 8 fracción XII, 27 fracción I, 30 fracción I, 34, 35, 75, 76, 77, 78, 79 y demás disposiciones aplicables que establece el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, así como del Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de julio de 2016, por el que se autoriza concesionar el Proyecto Integral Autosustentable Polideportivo Candiles instruyendo al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, en este acto la Convocante, a desahogar el procedimiento de otorgamiento de la Concesión respectivo; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de otorgamiento de la Concesión 01/2016, respecto de la **Concesión del proyecto integral autosustentable denominado "Polideportivo Candiles" para la realización del Proyecto Ejecutivo, Construcción, Remodelación, Equipamiento, Operación y Administración del Inmueble ubicado en Avenida Candiles sin número (junto al número 301), colonia Camino Real, Corregidora, Querétaro**, de acuerdo a lo siguiente::

Partida  
Única

### Descripción general

El Polideportivo Candiles será una instalación polideportiva autosuficiente.

El inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto integral cuenta con una superficie de 15,000 m<sup>2</sup>, que es la aportación que otorgará el Municipio para la realización del proyecto, y por el cual únicamente otorga la posesión para el uso y aprovechamiento del inmueble, manteniendo siempre la titularidad de la propiedad durante toda la vigencia del Título.

El Polideportivo Candiles deberá tener capacidad instalada máxima de atención de hasta 1,030 usuarios simultáneamente.

Cada zona deberá ser diseñada y construida con las dimensiones y características necesarias para tener una capacidad máxima, establecida de la siguiente manera:

- Zona húmeda.
- 1. Alberca de efectos de agua a base de chorros, burbujas, corrientes, cambios de temperatura y espacios estáticos y dinámicos, con capacidad de 24 usuarios de forma simultánea.
- 2. Alberca semi-olímpica climatizada con capacidad de 125 usuarios simultáneamente.
- 3. Alberca de enseñanza y clases acuáticas guiadas con capacidad de 30 personas de forma simultánea.
- 4. Baño de sudoración seco y húmedo con el equipamiento adecuado para cambios de temperatura para tratamientos terapéuticos, con capacidad de 20 personas de forma simultánea.
- Zona seca.
- 1. Área cardiovascular y de fortalecimiento muscular para 240 usuarios simultáneamente.
- 2. Áreas polivalentes para clases guiadas con capacidad para 280 usuarios simultáneos.
- Servicios
- 1. Zona de vestidores y baños.
- 2. Acceso y urbanización.
- 3. Áreas administrativas, operativas y de control.
- 4. Enfermería.
- 5. Cafetería.
- 6. Almacén.
- 7. Cuarto de máquinas.
- 8. Zonas exteriores.
- 9. Estacionamiento.

## **CONVOCANTE: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

Las áreas de servicios deberán cumplir con la normatividad específica aplicable a cada materia y que sea suficiente para la capacidad máxima de usuarios establecida anteriormente. Los servicios arriba enlistados se indican de manera enunciativa más no limitativa, ya que deberán considerarse todas aquellas áreas operativas, de servicio y de control complementarias que sean necesarias para el correcto funcionamiento y operación del Polideportivo Candiles.

Todas las áreas del Polideportivo Candiles deberán estar climatizadas de acuerdo a la actividad que se desarrollará en cada una de ellas.

Los Participantes tomarán en cuenta la definición y ejecución de las acometidas de los diferentes servicios (agua, drenaje, luz, teléfono, gas), así como la legalización y la puesta en funcionamiento de las instalaciones. El Municipio otorgará las facilidades para la contratación de los servicios.

Todas las instalaciones deberán ser diseñadas para que permitan su funcionalidad y congruencia operativa como parte del conjunto dentro del Polideportivo Candiles.

Condiciones particulares del servicio:

- Infraestructura deportiva y equipamiento de alta calidad.
- Enfoque incluyente integral que permita la integración de toda la población: bebés, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, grupos vulnerables, personas con capacidades diferentes, en un ambiente familiar sin distinción de sexo, religión, preferencia sexual y estatus social.
- Precios accesibles y sociales que sean sustantivamente menores a las ofertadas por la iniciativa privada.
- Usos de máxima demanda con combinación de horarios y actividades deportivas y recreativas en todo momento.
- Alta especialización en los programas de activación física y deporte.
- Profesionalización de recursos humanos para la enseñanza para instructores deportivos.
- Se priorice la masividad deportiva antes que el alto rendimiento.
- Desarrollo de actividades acuáticas, de rehabilitación, clases dirigidas, cardiovasculares y de acondicionamiento físico, con personal técnico altamente capacitado.
- El Polideportivo Candiles debe ser una instalación polideportiva autosuficiente, es decir, en cada ejercicio presupuestal las finanzas del Municipio no se verán afectadas en destinar recursos públicos para la administración, mantenimiento y operación del Polideportivo Candiles.
- Deberá contener un plan de reemplazo o actualización de equipamiento. El equipamiento deportivo pasará a formar parte del patrimonio del Municipio al concluir la vigencia del Título de Concesión.
- Se priorizará la satisfacción de los usuarios.
- Titularidad municipal de las instalaciones y de los servicios prestados, por lo que se deberá llevar la imagen institucional del Municipio, tanto en las instalaciones, uniformes del personal, papelería y todo lo relacionado con el proyecto integral.

La Convocante pone a disposición de los interesados para su consulta y obtención las Bases, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas y hasta las 10:00 horas del día previo a que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, descargable también en [www.corregidoraenlinea.gob.mx](http://www.corregidoraenlinea.gob.mx) o para su entrega en la Dirección de Adjudicación de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicada en el edificio 2, planta alta del Centro de Atención Municipal.

Será requisito indispensable para participar en este procedimiento la obtención de las bases. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

**CONVOCANTE: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

Los actos del procedimiento de otorgamiento de Concesión, se desarrollarán en la Secretaría de Administración, ubicada en el Centro de Atención Municipal, calle Ex hacienda el cerrito número 100, El Pueblo, Corregidora, Querétaro; conforme a lo siguiente:

VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DICTAMEN DE ASIGNACIÓN
14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	04 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	06 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de este procedimiento de otorgamiento de Concesión, así como tampoco las propuestas presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas.

La presente Convocatoria se extiende para su publicación en la Gaceta Municipal de Corregidora y en un diario de circulación estatal.

**Atentamente**  
Querétaro, Qro., a 09 de septiembre de 2016.

**LIC. FRANCISCO CASTRO ALEGRÍA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA**